



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

RECAUDACION DE TRIBUTOS

SERVICIOS CENTRALES

1591

ANUNCIO

APERTURA DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AÑO 2013

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que desde el próximo día **20 de marzo y hasta el día 20 de mayo de 2013**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza anual por recibo, en período voluntario, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (año 2013) de los ayuntamientos que se especifican, con arreglo al calendario que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Edictos que se remitirán por el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales para su exposición en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (año 2013)**:

Abiego, Abizanda, Adahuesca, Agüero, Aínsa-sobrarbe, Aísa, Albalate de Cinca, Albalatillo, Albero alto, Albero bajo, Alberuela de Tubo, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alcolea de Cinca, Alerre, Alfántega, Almuniente, Alquézar, Ansó, Antillón, Caldearenas, Aragüés del Puerto, Arén, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Azanuy-Alins, Azara, Azlor, Baells, Bailo, Baldellou, Ballobar, Banastás, Barbués, Barbuñales, Bárcabo, Belver de Cinca, Benasque, Beranuy, Berbegal, Canal de Berdún, Bielsa, Bierge, Biescas, Binéfar, Bisaurri, Blecua-Torres, La Sotonera, Boltaña, Bonansa, Borau, Broto, Camporrells, Canfranc, Capdesaso, Casbas de Huesca, Castejón del Puente, Castejón de Monegros, Castejón de Sos, Castelflorite, Castiello de Jaca, Castellazuelo, Colungo, Chalamera, Chía, Chimillas, Esplús, Estada, Estadilla, Estopiñán del castillo, Fago, Fanlo, Fiscal, Fonz, Foradada del Toscar, Fraga, Gistaín, El Grado, Grañén, Gurrea de Gállego, Valle de Hecho, Hoz y Costean, Hoz de Jaca, Santa María de Dulcis, Huerto, Ibieca, Igries, Ilche, Jaca, Jasa, Labuerda, Lalueza, Laperdiguera, Lascellas-ponzano, Laspuña, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Lascasas, Montanuy, Monzón, Naval, Novalés, Nuevo, Olvena, Ontiñena, Osso de Cinca, Palo, Panticosa, Peñalba, Peralta de Alcofea, Peralta de Calasanz, Peraltilla, Pertusa, Plan, Poleñino, San Miguel del Cinca, Pozán de Vero, La Puebla de Castro, Puente de Montañana, Puértolas, El Pueyo de Araguás, El Pueyo de Santa Cruz, Quicena, Las Peñas de Riglos, Robres, Isábena, Sahún, Salas Altas, Salas Bajas, Salillas, San Esteban de Litera, Sangarrén, San Juan de Plan, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Puente la Reina de Jaca, Sariñena, Secastilla, Seira, Sena, Senés de Alcubierre, Sesa, Sesué, Siétamo, Sopeira, Tardienta, Tella-Sin, Tierz, Torralba de Aragón, Torre la Ribera, Torrente de Cinca, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Tramaced, Valfarta, Valle de Lierp, Vicién, Villanova, Villanúa, Villanueva de Sigena, Yebra de Basa, Yésero, La Fueva, Vencillón, Huesca.

El cargo de los recibos **domiciliados en las cuentas** de los contribuyentes se efectuará el **2 de abril**.



Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios en la primera quincena del mes de julio, a través del Servicio de Correos, un juego de impresos (tríptico), correspondientes a los recibos puestos al cobro. Mediante la presentación de estos impresos, el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, CatalunyaCaixa, Bankia, Bantierra, La Caixa, Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell-Atlántico, Banco Popular Español, Banco Santander, Banesto, Banco de Valencia y Bankinter.

En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el juego de impresos, podrán obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial. La no recepción del impreso no libera de su pago, ni anula el recargo correspondiente.

A partir del día 21 de mayo dará comienzo el procedimiento de apremio con los recargos legales e intereses de demora, para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

Huesca, 15 de marzo de 2013. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda